



ORDENANZA MUNICIPAL N° 177-MDY

Yanahuara, 23 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020-MDY de fecha 23 de julio del 2020 trató la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) 2020-2024 del distrito de Yanahuara, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, al respecto, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina en su obra "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General" señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivarse como cobertura o desarrollo necesario;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, a su vez, el artículo 40° de la Ley en mención preceptúa que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 establece la responsabilidad de los Gobiernos Locales en regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos y proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, es por ello que nuestra municipalidad, acogiéndose a la política nacional del ambiente, se compromete a promover la minimización en la segregación de residuos y el efectivo manejo y disposición final de los residuos sólidos peligrosos mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de su peligrosidad; así, con la finalidad de mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de nuestro distrito, implementará un Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales el cual ayudará a generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL COMPROMISO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que las municipalidades distritales son competentes para aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM se aprobó la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, misma que tiene por objetivo orientar a las municipalidades distritales en la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos, siendo ésta guía un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, el cual permite a diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles. Dentro de la acotada guía se encontrarán los pasos, etapas y criterios para la elaboración del PMR, incidiendo en la determinación de variables e indicadores operativos de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal que permitirán: identificar las necesidades, implementar actividades y realizar un adecuado seguimiento y monitoreo de las mismas;

Que, la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos señala que una vez culminada con la Elaboración del Plan de Acción, éste deberá ser aprobado mediante Ordenanza Municipal para su ejecución;

Que, mediante Proveído N° 00231-2020-GSCPA, el Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente señala que el Equipo Técnico Municipal conformado por Resolución de Alcaldía N°147-2019-A-MDY, encabezado por dicha gerencia, da por culminada la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) 2020-2024 del distrito de Yanahuara, culminando así la etapa 3 de formulación, con la necesidad de iniciar la fase de aprobación para posteriormente iniciar con la etapa 4, seguimiento y monitoreo del instrumento elaborado;

Que, mediante Informe N° 00114-2020-OAJ-MDY el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en relación a la aprobación del plan en mención;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en observancia de lo previsto en el artículo 40° del antes referido cuerpo normativo el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emitió la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMRS) 2020-2024 DEL DISTRITO DE YANAHUARA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) 2020-2024 del distrito de Yanahuara, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) 2020-2024 del distrito de Yanahuara, para el mejor cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente la implementación y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) 2020-2024 del distrito de Yanahuara, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa, así como su difusión en el portal institucional de la entidad (www.muniyanahuara.gob.pe).



YANAHUARA
TRABAJO HACE EL BIENESTAR



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que la presente Ordenanza entre en vigencia al día siguiente de su publicación acorde a ley, salvo disposición en contrario.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo aprobado en sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Angelo Huerta Presiario
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
O.C.I
ARCHIVO.